



Resolución Ministerial No. 0730-2006-ED.

Lima, 24 NOV. 2006

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2º del Decreto de Urgencia N° 032-2006 faculta al Ministerio de Economía y Finanzas para que, en coordinación con el Ministerio de Educación, autorice la creación de la Unidad Ejecutora "Complejo Arqueológico de Chan Chan", que ejecutará el "Plan Maestro de Conservación y Manejo del Complejo Arqueológico de Chan Chan";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0714-2006-ED se designa al señor Cristóbal Campana Delgado, como Director del "Plan Maestro de Conservación y Manejo del Complejo Arqueológico de Chan Chan" y responsable de la administración de la Unidad Ejecutora "Complejo Arqueológico de Chan Chan";

Que, con Oficio N° 975-2006-EF/76.14, la Dirección Nacional de Presupuesto Público emite opinión favorable para la creación de la Unidad Ejecutora "Complejo Arqueológico de Chan Chan" en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 376-2006-ME/SPE-UP, la Unidad de Presupuesto recomienda se formalice la creación de la Unidad Ejecutora 110: "Complejo Arqueológico de Chan Chan" para el cumplimiento de los fines dispuestos en el citado Decreto de Urgencia;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, la Directiva N° 001-2006-EF/76.01 y la Resolución de Contraloría N° 072-98-CG y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la creación de la Unidad Ejecutora 110: "Complejo Arqueológico de Chan Chan" en el Pliego 010: Ministerio de Educación.

Artículo 2º.- Delegar al Jefe de la Unidad de Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación, las acciones necesarias en materia presupuestal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3º.- Delegar al Jefe de la Oficina General de Administración del Pliego 010: Ministerio de Educación la implementación de acciones administrativas necesarias para la ejecución de las actividades contempladas en la Unidad Ejecutora 110: "Complejo Arqueológico de Chan Chan".

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los (05) días de aprobada a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese,



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación